

Contra la presente resolución podrán los interesados presentar reclamaciones durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Al propio tiempo se hace público que el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de reclamaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 9 de enero de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

40

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

3667

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local de 1956, para la ejecución del Proyecto de la obra de Obras Complementarias al abastecimiento de aguas a Fonzaletche y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en Secretaría Municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Fonzaletche, a 20 de noviembre de 1981.

El Alcalde,

3710

EDICTO

17

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual el "Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de este Municipio" redactado por los Sres. Arquitectos don Francisco Javier García García, don Rafael Alcoceba Moreno y don José Miguel León Pablo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, queda expuesto a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan formular las personas interesadas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pradillo, 31 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

19

EDICTO

18

Por don Carlos E. Rituerto Albizu en nombre propio vecino de Logroño con domicilio en la Calle Duquesa de la Victoria, 18-4.º decha. se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de Granja de ganados lanar, de cerda y vacuno, con emplazamiento en el Paligono 4, parcela 97

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alberite, a 31 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

1920

EDICTO

19

El Ayuntamiento de esta Villa en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1980 acordó la subasta para las Obras de cubrición del Frontón Municipal, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Murillo de Río Leza, a 2 de enero de 1982.

El Alcalde,

21

EDICTO

20

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Estollo, 31 de diciembre de 1981.

El Alcalde,

22

EDICTO

50

Por el Sindicato de Riegos de esta Comunidad se ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Extraordinaria de todos los partícipes, que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1982 a las 21 horas del mismo en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 22 horas, en el local de costumbre (Club de niños).

El orden del día de dicha Junta General Extraordinaria es el siguiente:

1.— Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.

2.— Revisión de los artículos de las Ordenanzas relativos a la cuantía de las sanciones a imponer a los infractores de las mismas, habida cuenta del tiempo transcurrido desde su inicial redacción, que ha convertido en inoperante su aplicación por la escasa cuantía económica de tales sanciones.

3.— Añadir al artículo 27 de las Ordenanzas de la Comunidad un tercer párrafo del siguiente tenor literal:

"En relación con el párrafo anterior queda totalmente prohibido a todos los partícipes de la Comunidad y a cualquier otra persona el plantar árboles frutales a menor distancia de un metro de la arista exterior de la banqueta de cualquiera de las acequias de la comunidad distancia que se ampliará a dos metros, cuando se trate de nogales y otras especies arbóreas no frutales."

4.— Aprobación, si procele, del presupuesto de Obras a realizar por un importe total de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (16.263.494 pts.)